



FUNDACIÓN DE
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS JURÍDICAS
DE GRANADA

CURSO
**“EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN
TEMPORAL DE EMPLEO:
ERTE”**



PROGRAMA DEL CURSO

I.- CUESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) (Página 4).

1.- ¿Qué es un ERTE?

2.- Regulación Legal del ERTE

3.- Regulación legal del ERTE por COVID-19

4.- Modalidades de ERTE

ERTE de suspensión del contrato de trabajo

ERTE de reducción de jornada

5.- Causas justificativas de un ERTE ordinario

ERTE ordinario de fuerza mayor

El ERTE de carácter parcial

II.- LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AFECTADOS POR EL REAL DECRETO LEY 8/2020, 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 (Página 5).

6.- El ERTE por causa de fuerza mayor

7.- ¿Quién puede acogerse a un ERTE por Fuerza Mayor?

8.- Procedimiento del ERTE por causa de fuerza mayor

9.- Duración

10.- Ámbito funcional de los ERTE de fuerza mayor excepcional

11.- Efectos materiales y económicos del ERTE que suspende los contratos de trabajo o reduce la jornada laboral

12.- Persistencia de la inactividad de la empresa

13.- El ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción como consecuencia del COVID-19.

III.- LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO DERIVADAS DE ERTE POR COVID-19 Y ERTE ORDINARIOS. MENCIÓN ESPECIAL A LAS PERSONAS INTEGRADAS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA). NUEVA PRÓRROGA (Página 11).

IV.- REQUISITOS PARA COBRAR LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR ERTE ORDINARIO (Página 11).

V.- LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (Página 14).

VI.- ESPECIALIDAD SOBRE LOS AUTÓNOMOS EN CASO DE QUE CESEN LA ACTIVIDAD POR MOTIVO DEL COVID-19 (Página 15).

VII.- COVID-19 Y DESPIDO (Página 16).

14.- Los despidos por fuerza mayor o causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en los que la empresa alegue que la causa de estos problemas es la crisis del coronavirus o las restricciones a la movilidad en vigor.

15.- Contratos temporales, formativos, de relevo o interinos.

16.- Observación

VIII.- RESOLVIENDO DUDAS (Página 17)

17.- Posible revocación de los ERTE concedidos por silencio positivo de la administración.

18.- Obligatoriedad de mantener el empleo una vez finalizado el ERTE.

19.- Transición a otro ERTE vinculado a causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP)

IX.- LA NUEVA PRÓRROGA DE LOS ERTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020: TRANSICIÓN. REAL DECRETO-LEY 24/2020, DE 26 DE JUNIO (Página 21).

20.- ¿Cómo se bonifican los ERTES de transición?

21.- Exoneraciones decrecientes durante el periodo julio-septiembre para la empresa que no han reiniciado su actividad en ERTE por fuerza mayor total.

22.- Exoneraciones decrecientes para los ERTE de fuerza mayor parcial.

23.- Exoneraciones decrecientes para los ERTES por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas ETOP.

24.- Para casos excepcionales.

BOLETIN DE INSCRIPCION

EXPEDIENTE DE REGULACION EMPLEO

NOMBRE	
APELLIDOS	
DOMICILIO	
C.P.	
PROVINCIA	
TELEFONO	
E-MAIL	
DNI	
FECHA	
FIRMA	

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada le informa que:

- 1.- Es responsable de un fichero de datos de carácter personal en el cual se encuentran incluidos datos relativos al alumnado.
- 2.- Los datos se utilizarán para la inscripción en el curso y para enviar información acerca de los servicios y actividades de la Fundación.
- 3.- Así mismo, la Fundación le garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección siguiente, C/Cárcel Alta nº3, 2ª planta, 18010 Granada

Profesor: Salvador Soler García. Abogado especializado en Derecho del Trabajo..

El objetivo de este curso es proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su ejercicio profesional, de una forma sencilla y práctica. El curso consta de 60 horas, y se encontrará en nuestra pagina web en formato documental. Desde que se matriculen, dispondrán de un mes para realizarlo. Se evaluará mediante un examen su aprendizaje.

La persona que este interesada en realizar este curso, deberá de matricularse, enviando su inscripción debidamente cumplimentada junto con el resguardo de haber realizado el pago, al correo secretaria@fundacionepj.org. Recibidos ambos, nos pondremos en contacto con el alumno/a, para facilitarle unas claves, mediante las que podrá acceder a un acceso restringido de nuestra pagina web. En dicho acceso se encontrará el curso a realizar. Una vez realizado, se les enviará para su acreditación el título correspondiente.

Tutoría: Una vez iniciado el curso, todas las dudas que se les puedan plantear, podrán enviarlas al correo electrónico ssolergarcia@icagr.es.

Horario Tutoría: El profesor les resolverá las dudas que les hayan planteado al correo electrónico indicado, los viernes de cada semana.

Precio: 20 €

Forma de pago: Mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en Caja Rural al número de C/C ES55 3023 0110 4966 4940 2606. Si tienen alguna duda sobre la gestión del curso, pónganse en contacto en el correo electrónico gerente@fundacionepj.org

FUNDACION DE ESTUDIOS Y PRÁCTICAS JURIDICAS DE GRANADA

C/CARCEL ALTA Nº3

Teléfono: 958216335/ Fax: 958216351 / secretaria@fundacionepj.org

www.fundacionepj.org

